



**Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que se hace pública la adjudicación provisional del Componente Básico de las ayudas de *Software para Prácticas* correspondiente a la actuación "Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)" ref. 1.2.1. del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 24 de enero de 2018.**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de referencia, y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión de valoración de las citadas ayudas, se hace pública la asignación concedida a los Centros de la Universidad de Sevilla.

El listado de programas queda recogido en el Anexo I, que con carácter genérico está previsto para la docencia de cualquier centro propio de la Universidad de Sevilla.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante la Presidenta de la Comisión Evaluadora, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación (el plazo finaliza, el día 1 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 23 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Cristina Yanes Cabrera  
Vicerrectora de Ordenación Académica

Código:PFIRM844APN5STt+LT r0zRyViMTKo9.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM844APN5STt+LT r0zRyViMTKo9	PÁGINA	1/1

**ANEXO I - COMPONENTE BÁSICO****SOFTWARE PARA PRÁCTICAS**

<b>SOFTWARE DE USO COMPARTIDO CURSO 2018/19</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VALORACIÓN DE LA AYUDA</b>
WOLFRAM MATHEMATICA	Servicio de Informática y Comunicaciones	21.500 €
IBM SPSS+AMOS	Servicio de Informática y Comunicaciones	20.000 €
MATHWORKS MATLAB	Servicio de Informática y Comunicaciones	11.000 €
CYPE	Servicio de Informática y Comunicaciones	11.000 €
STATGRAPHICS	Servicio de Informática y Comunicaciones	1.500 €
	<b>TOTAL</b>	<b>65.000 €</b>

**Las ayudas se concederán para los siguientes conceptos:**

**Software para prácticas:** un único componente Básico para la adquisición o renovación por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones de software y licencias múltiples que se vayan a utilizar con fines docentes, identificados como campus o simultáneos, cuyos usuarios vayan a ser varios Centros.

El uso de estos programas, con carácter genérico, está previsto para la docencia de cualquier centro propio de la US, bien en forma de licencia campus o bien en forma de licencias departamentales/concurrentes de uso simultáneo.

Información sobre el procedimiento de uso de dicho software: Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC).